**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

**EN COMPETICIONES OFICIALES**



**POLIDEPORTIVO “RÍO TORMES”**

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. MEDIDAS PREVENTIVAS.
   1. MEDIDAS GENERALES.
   2. MEDIDAS DE ENTRADA AL PABELLÓN DE LOS PARTICIPANTES.
   3. MEDIDAS DURANTE LA COMPETICIÓN DE LOS PARTICIPANTES.
   4. MEDIAS DE ENTRADA DEL PÚBLICO.
   5. DISTRIBUCIÓN DEL PÚBLICO.
   6. MEDIDAS DE SALIDA DEL PABELLÓN.
4. PLANO DE DISTRIBUCIÓN.
5. **Introducción:**

En base a la situación actual generada por el Covid-19 que estamos padeciendo en la actualidad, el Club Balonmano Ciudad de Salamanca ha tomado la decisión de elaborar un protocolo de actuación para sus competiciones deportivas oficiales que puedan disputarse en el Polideportivo Río Tormes durante la temporada 2020/2021.

Dicho protocolo podrá ser modificado en base a los cambios de las diferentes normativas que puedan suceder a la actual, bien a nivel nacional como autonómico.

La entidad se compromete al total cumplimiento de este, así como, a velar por el cumplimiento de terceros que puedan participar en actividades relacionadas con este.

1. **Marco legal:**

Para la elaboración del documento se han tenido en cuenta las medidas propuestas en los siguientes documentos.

* Normativa en vigor del Consejo Superior de Deportes para las competiciones de carácter nacional.
* Protocolo de la Federación Territorial de balonmano de Castilla y León.
* Protocolo del ayuntamiento de Salamanca.
* ACUERDO 17/2020, de 3 de diciembre, del Presidente de la junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
* ACUERDO 18/2020, de 3 de diciembre, del Presidente de la junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas de la provincia de León y del territorio comprendido en el perímetro conjunto de las provincias de Salamanca, Ávila y Segovia, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
* ACUERDO 90/2020, de 3 de diciembre de la Junta de Castilla y león, por el que se declara el nivel de alerta 3 en la provincia de Segovia.
* ACUERDO 91/2020, de 3 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen, en las provincias de Burgos, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora, las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la comunidad de Castilla y León adoptadas mediante el Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, y el Acuerdo 80/2020, de 12 de noviembre.
* ACUERDO 92/2020, de 3 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en el municipio de Burgos.
* ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
* ACUERDO 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.
* GUÍA DE APLICACIÓN POR NIVELES DE ALERTA EN CASTILLA Y LEÓN. CRISIS SANITARIA COVID19. VERSIÓN 1.5. 3 DE DICIEMBRE DE 2020.**CO**

1. **Medidas preventivas:**
   1. Medidas generales:

* Utilización obligatoria de mascarilla en todo momento.
* Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
* Colocación de geles hidroalcohólicos en lugares específicos.
* Limpieza de calzado a la entrada a pabellón por medio de alfombras.
* Ventilación del polideportivo con una frecuencia suficiente por medio de ventanas y puertas.
* Los recorridos a realizar estarán perfectamente señalizados por medio de flechas en el suelo o carteles.
* Se utilizará la megafonía para informar de las diferentes medidas a los asistentes al pabellón.
  1. Medidas de entrada al pabellón de los participantes:
* La entrada al pabellón se realizará de forma escalonada. En primer lugar, entrarán los equipos tanto local como visitante, mínimo una hora antes del comienzo del partido y no coincidiendo. Será obligatorio que los jugadores de cada equipo entren a la vez a la instalación.
* Posteriormente entrarán en la instalación árbitros y personal necesario para la tarea.
* Limpieza de calzado a la entrada.
* Desinfección de manos.
* Toma de temperatura.
* Anotación en el registro de entrada al pabellón con los datos pertinentes que servirá de declaración responsable de acatamiento de normas.
  1. Medidas durante la competición:
* Una vez dentro de la instalación los equipos deberán de ir directos a sus respectivos vestuarios, los cuales tienen acceso directo sin necesidad de pasar por la grada ni tener ningún contacto.
* Los participantes utilizarán la mascarilla en todo momento, salvo en aquellas categorías en las que sea de carácter voluntario porque así lo refleje la normativa.
* Cada equipo utilizará dos vestuarios para evitar aglomeraciones.
  1. Medidas de entrada al pabellón del público y prensa:
* La entrada se abrirá 45 minutos antes de empezar el encuentro para evitar aglomeraciones y facilitar la acomodación de la gente.

Se llevará a cabo por medio de dos entradas diferenciadas que conducirán a gradas diferentes.

* Cinco minutos después de comenzar el partido, se prohibirá la entrada al pabellón para evitar la circulación no necesaria de asistentes.
* La entrada se realizará manteniendo la distancia de seguridad, limpieza de calzado en alfombra desinfectante, desinfección de manos y toma de temperatura.
* Anotación en el registro de entrada al pabellón con los datos pertinentes que servirá de declaración responsable de acatamiento de normas.
  1. Distribución del público:
* El público se repartirá en las dos gradas existentes. Teniendo como máximo un aforo del 33%, tal y como indica la normativa en la actualidad.
* Las localidades estarán numeradas y etiquetadas en cada asiento tal y como indica la normativa manteniendo la distancia interpersonal. Se registrará el nombre de la persona que ocupe cada localidad.
* El trayecto a la localidad estará indicado en el suelo por medio de flechas para evitar flujo de personas en ambos sentidos.
* Cada grada tendrá un acomodador para velar por el cumplimiento del protocolo y que se pueda realizar lo más rápido posible.
* Cada grada tendrá un par de aseos para evitar aglomeraciones y estos podrán ser utilizados por un máximo de una persona simultáneamente.
* En ningún momento los participantes en la competición pueden acercarse a las gradas ni viceversa.
* Salvo causa de fuerza mayor, no se permite la entrada ni salida del recinto deportivo durante el descanso del encuentro, debiendo permanecer sentado en su asiento asignado para el evento
  1. Medidas de salida del pabellón de los asistentes al evento:
* La salida del público se realizará en dos turnos. Primero la grada más cercana a la puerta y en segundo lugar la grada más alejada.
* Cada grada utilizará su puerta asignada.
* Posteriormente, serán los jugadores de ambos equipos los que desalojarán la instalación siempre de manera escalonada para evitar contactos innecesarios.
* Los últimos en abandonar la instalación serán los responsables del club encargados de la organización del evento y que velan por el cumplimiento de este protocolo.

1. **Plano de distribución:**

